



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso al Departamento de Salud Municipal, 3° Cuota y última del Aporte Fiscal para Bienestar de la Atención Primaria de Salud.

MONTE PATRIA, 27 de julio de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Orden de Ingreso N° 2180 del 24/07/2015 por depósito directo para Bienestar de la atención primaria de salud, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.282 /

- 1. APRUEBASE,** Girar el traspaso al Departamento de Salud por 3° y última cuota, como Aporte Fiscal para Bienestar de la Atención Primaria de Salud, depositado en cuenta corriente Tesorería Municipal.
- 2. GIRESE,** al Departamento de Salud el valor de \$ 2.228.355 (Dos millones doscientos veintiocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos), e impútese a la cuenta 214.09.01.003, Salud Otras Obligaciones Financieras y cuenta corriente 134090000058.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

CEJ/NJT/njt




ALCALDE